

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10530.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-4784-B-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO, DNI 14.830.456, con domicilio sito en Ricchieri Nº 102, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 28.123, identificada con el número de interno 221.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 221, a favor del señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°045/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°015/2006, el día 13 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°016/2006, celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de -----interno 221, Licencia Comercial N° 28.123 a favor del señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO, D.N.I 14.830.456, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concelo Best provide de la Guded de Neuquen Dr. MARID CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO

6

- PROMULGADA TACITAME ITE-ART. 78" - CARTA CROANICA NUMBERAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 4784-B-2006).-

ES COPIA:

omm.

Concejo Balleritato do la Credad de Neuquéo Dr. MARIO JESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº /CS30 1200 6

Promulgada Tácitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº OF 4784 B 26

Fual service in Budgets Official

Municipal 12 | 583

Fustor 0 | 1 0 9 1 0 6